	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

Dependencia responsable: Subdirección de Biodiversidad / Dirección de Gestión Ambiental

No. de acta: N/A Reunión interna ☐ Reunión externa X

Fecha: 13/03/2026 Hora de inicio 12:00 Hora de finalización 13:00 PM

OBJETO DE LA REUNIÓN

Establecer lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos para la presentación de las cuentas de cobro correspondientes al Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, así como aclarar los criterios aplicables a los desembolsos de los aportes pactados en el convenio.

La reunión tuvo igualmente como propósito revisar las inconsistencias identificadas en el cronograma de ejecución del convenio, derivadas de la firma tardía del instrumento, y analizar la procedencia de un modificatorio que permita ajustar los anexos técnicos y el cronograma contractual a la realidad actual del proyecto.

TEMAS TRATADOS

1. Lineamientos para la presentación de cuentas de cobro por parte del Instituto Humboldt.
2. Aclaración jurídica sobre la naturaleza del convenio interadministrativo y la diferencia frente a un contrato de prestación de servicios.
3. Alcance de los desembolsos de los aportes del convenio y su relación con los informes de ejecución técnica y financiera.
4. Requisitos del informe de ejecución que debe acompañar las cuentas de cobro.
5. Revisión de las inconsistencias existentes en el cronograma de ejecución técnica del convenio.
6. Procedencia de un modificatorio contractual para ajustar el cronograma de ejecución del proyecto.
7. Definición de los soportes necesarios para la presentación de las cuentas de cobro correspondientes a los desembolsos de 2025 y 2026.

8. Revisión del alcance del informe financiero como instrumento de control fiscal y de seguimiento al uso de los recursos del convenio.

9. Coordinación de acciones administrativas para la presentación de las cuentas de cobro y el cargue de la documentación correspondiente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión fue convocada con el propósito de definir los lineamientos necesarios para la presentación de las cuentas de cobro asociadas a los desembolsos del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto Humboldt, teniendo en cuenta la necesidad de realizar los giros antes del cierre financiero programado para el 17 de marzo de 2026.

Durante el desarrollo de la reunión se identificó que las dificultades presentadas en el trámite de los desembolsos obedecen, en gran medida, a diferencias en la interpretación de la naturaleza jurídica del convenio. En este sentido, se reiteró que el instrumento suscrito corresponde a un convenio interadministrativo para aunar esfuerzos, en el cual ambas entidades aportan recursos y capacidades institucionales para el logro de un objetivo común, consistente en la construcción de productos técnicos de interés público.

En consecuencia, se aclaró que los recursos aportados por la Secretaría Distrital de Ambiente no constituyen pagos por servicios ejecutados, como ocurre en los contratos de prestación de servicios, sino desembolsos de aportes destinados al desarrollo del objeto del convenio, los cuales se realizan conforme a lo previsto en la minuta y en los anexos financieros.

Se precisó igualmente que dichos desembolsos se encuentran condicionados a la presentación de un informe de ejecución, mediante el cual se describa el avance en la construcción de los productos previstos en el convenio, incluyendo la descripción de actividades realizadas, evidencias del trabajo desarrollado y el porcentaje de avance de los diferentes componentes del proyecto.

En este contexto, se aclaró que el informe financiero requerido no constituye un soporte para justificar el pago de las cuentas de cobro, en la medida en que el valor de los desembolsos ya se encuentra establecido en la minuta del convenio. No obstante, dicho informe resulta necesario para efectos de seguimiento institucional y control fiscal sobre el uso de los recursos aportados en el marco del convenio.

Durante la reunión también se identificó la existencia de una incoherencia en el cronograma de ejecución técnica del convenio, derivada de la firma tardía del instrumento y de la necesidad de ejecutar durante la

vigencia 2026 actividades inicialmente previstas para la vigencia 2025. Frente a esta situación, las partes coincidieron en que la vía jurídica adecuada para corregir dicha situación consiste en la suscripción de un modificatorio al convenio, que permita ajustar formalmente los anexos técnicos y el cronograma de ejecución a la realidad actual del proyecto.

En desarrollo de esta discusión se solicitó al Instituto Humboldt remitir la justificación técnica correspondiente para la elaboración del modificatorio, con el fin de iniciar el trámite ante la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Adicionalmente, se acordó que el Instituto Humboldt deberá presentar dos cuentas de cobro antes del 17 de marzo de 2026: la primera correspondiente al saldo del desembolso previsto para la vigencia 2025 por valor de ciento cinco millones de pesos ($105.000.000), y la segunda correspondiente al primer desembolso previsto para la vigencia 2026 por valor de ciento cuarenta y ocho millones de pesos ($148.000.000).

Se indicó que dichas cuentas de cobro deberán acompañarse del informe de ejecución técnica correspondiente, así como del informe financiero con corte al 31 de diciembre de 2025, el cual permitirá explicar la inversión realizada con los giros previamente efectuados y proyectar la utilización de los recursos asociados a los nuevos desembolsos.

Finalmente, se destacó la importancia de mantener una adecuada coherencia entre el avance técnico del convenio y los recursos desembolsados, de manera que el seguimiento institucional permita verificar que los aportes realizados por las entidades se encuentren razonablemente alineados con el progreso del proyecto, evitando así eventuales riesgos de control fiscal.

Como resultado de la reunión, las partes acordaron avanzar en la preparación de los documentos necesarios para la presentación de las cuentas de cobro, así como en la elaboración de la justificación técnica que servirá de base para la estructuración del modificatorio que ajuste el cronograma de ejecución del convenio.

CONSTANCIAS

Durante la reunión se dejó constancia de que el instrumento suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt corresponde a un convenio interadministrativo para aunar esfuerzos, en el cual las entidades participantes aportan recursos financieros, técnicos e institucionales para el desarrollo conjunto de actividades orientadas al cumplimiento del objeto del convenio.

En ese sentido, se precisó que los recursos aportados por la Secretaría Distrital de Ambiente constituyen desembolsos de aportes al convenio, conforme a lo previsto en la minuta y en los anexos financieros del mismo, y no pagos derivados de una relación contractual de prestación de servicios. En consecuencia, dichos desembolsos se encuentran asociados a la verificación del avance general en la ejecución del convenio y a la presentación de informes de ejecución que describan el progreso de los productos y actividades previstas, sin que ello implique que el valor del desembolso deba corresponder de manera exacta al valor de la ejecución financiera reportada por el Instituto.

Se dejó igualmente constancia de que los informes financieros presentados por el Instituto Humboldt tienen carácter informativo y de control fiscal, en cuanto permiten a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar seguimiento al uso de los recursos aportados en el marco del convenio, pero no constituyen el soporte determinante para la causación de los desembolsos, los cuales se encuentran previamente definidos en la estructura financiera del convenio.

Finalmente, las partes coincidieron en la importancia de mantener una razonable coherencia entre el avance técnico del convenio y los recursos desembolsados, de manera que el seguimiento institucional permita verificar que los aportes realizados por las entidades se encuentran orientados al cumplimiento efectivo del objeto del convenio y a la construcción progresiva de los productos técnicos previstos.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Preparar y remitir la justificación técnica para la suscripción del modificatorio, con el fin de ajustar el cronograma de cumplimiento y entrega de insumos técnicos del convenio	Natalia Pérez Romero – Instituto Humboldt	17 de marzo de 2026
Gestionar internamente la expedición de las cuentas de cobro correspondientes al saldo del desembolso de 2025 por valor de $105.000.000 y al primer desembolso de 2026 por valor de $148.000.000.	Juan Sebastián Ulloa Chacón – Instituto Humboldt	17 de marzo de 2026
Elaborar y remitir el informe de ejecución técnica del convenio, incluyendo la descripción del avance de los productos y el porcentaje de progreso de los diferentes componentes del proyecto.	Instituto Humboldt (equipo técnico)	17 de marzo de 2026
Presentar el informe financiero con corte al 31 de diciembre de 2025, incluyendo la explicación del uso de los recursos previamente desembolsados y la proyección de ejecución de los recursos asociados a los nuevos desembolsos.	Instituto Humboldt (área financiera)	17 de marzo de 2026

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Coordinar una reunión técnica de trabajo con el equipo de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para apoyar el cargue de las cuentas de cobro y soportes en la plataforma SECOP II.	Carlos Ávila – Secretaría Distrital de Ambiente	Semana del 17 de marzo de 2026
Remitir y diligenciar la lista de asistencia de la reunión compartida en el chat para dejar registro formal de los participantes y de los puntos tratados.	Todos los participantes	Inmediato

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
3	Se actualiza bajo las directrices definidas en el Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto. Se incluye la columna de "tipo y número de documento de identidad" en la relación de asistencia.	Radicado No. 2023EE171778 del 28 de julio del 2023.
4	Se actualiza incluyendo al final, los campos correspondientes para el diligenciamiento de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del acta.	Radicado 2024IE221864 del 23 de octubre de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR Y ACTUALIZAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Carlos Ortiz R. Cargo: Contratista Fecha: 22/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA DE TERMINACIÓN:
LUGAR:	TEMA:	RESPONSABLE:

NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Johanna A Ruiz Hernández	52724435	Sbio SDA		X		Johanna.Ruiz@ambientebogota.gov.co	3118176659	Alexandra Ruiz
Carlos Avila	79903788	SGA		x		sdacarlosavila@gmail.com	3214908907	CarlosAvila
Sara Colmenares	CC 53097125	DAP SDA		X		sara.colmenares@ambientebogota.gov.co	NA	SLCT
Natalia Pérez	CC 1044425888	Instituto Humboldt			x	nperezr@humboldt.org.co	NA	Natalia Pérez
Juan Sebastián Ulloa	CC14623844	Instituto Humboldt			X	julloa@humboldt.org.co	NA	Juan Ulloa
Santiago Diaz Varela	CC1018423560	SDA/DGA		X		santiago.diaz@ambientebogota.gov.co	3142465519	Santiago Diaz Varela
Cristian Franco Jiménez	CC 1049629587	Instituto Humboldt			x	cfranco@humboldt.org.co	3106077655	Cristian franco
Isabel García González	CC 1030576633	Instituto Humboldt			x	igarcia@humboldt.org.co	3152101698	IGG
Federico Mosquera Guerra	CC7723733	SDA			X	Federico.mosquera@ambientebogota.gov.co	3144696221	FMG
Catalina Torres Palacios	Cc 53106433	SBIO		X		Catalina.palacios@ambientebogota.gov.co	31202791119	CAT

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.